MANUAL DEL PROVEEDOR

HISTÓRICO / REVISION

ÍNDICE ÍNDICE	FECHA FECHA	MODIFICACIÓN CAMBIOS	REDACCIÓN GUION POR:	APROBACIÓN APROBADO POR:	TRADUCIDO TRADUCIDO POR:
05	26/07/2016	Actualización de los requisitos del cliente	Ignacio Lezaun	Ignacio Lezaun	NA
06	15/03/2020	Enmienda de Consolidación (E08.01.00)	Javier Vázquez	Ignacio Lezaun	NA
07	04/06/2020	Inclusión de los requisitos de VDA.	Javier Vázquez	Ignacio Lezaun	NA
08	20/09/2024	Cambio de nombre del documento (Requisitos de Proveedores) y formato. Integración de principios rectores automotrices y actualización de los requisitos del cliente. Reorganización del documento.	Iñaki Velaz	Iñaki Velaz	NA
09	22/04/2026	Revisión completa	P. Soriano/J. Vázquez	Iñaki Velaz	NA
10	31/07/2026	Actualizado el párrafo “X.5 Cumplimiento de los requisitos del cliente”	Javier Vázquez	Iñaki Velaz	NA
11	10/08/2026	Incluido el punto VII.1 “Requisitos de seguridad de la información”	Javier Vázquez	Iñaki Velaz	NA

REDACCIÓN/WRITTEN BY:	APROBACIÓN/APROBADO POR:	TRADUCCIÓN/TRANSLATED BY:
Javier Vázquez	Iñaki Velaz	Nombre y apellidos / Nombre y apellido
MS Manager	Purchasing Director	Posición / Position
10/08/2026	10/08/2026	Fecha / Date
Firma/Signature	Firma/Signature	Firma/Signature

Los documentos son validados y liberados electrónicamente y están disponibles siempre a último nivel en el SharePoint del Grupo Cosmos / The documents are electronically validated and released and are always available at the latest level in the SharePoint of the Grupo Cosmos

En caso de duda, el idioma de consulta será el de creación / In case of doubt, the query language will be that of creation

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

ÍNDICE / INDEX

I PRÓLOGO 5
II TRATO CORPORATIVO 5
II.1 Quiénes somos **5**
II.2 Misión, visión y valores **5**
II.3 Instalaciones **5**
III OBJETIVOS 5
IV ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
V REFERENCIAS / REFERENCES 6
VI RESPONSABILIDAD / RESPONSABILITY 7
VI.1 Responsabilidades generales **7**
VI.1.1 GCXXI será responsable de: 7
VI.1.2 El Proveedor será responsable de: 7
VI.2 Responsabilidades por tipo de proveedor **7**
VII CONFIDENCIALIDAD 9
VII.1 Requisitos de seguridad de la información **10**
VIII CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES 10
IX PANEL DE PROVEEDORES 11
X DESARROLLO DE PROVEEDORES 11
X.1 Certificación de calidad **11**
X.2 Certificaciones medioambientales, de seguridad y otras **11**
X.3 Cumplimiento normativo, regulaciones adicionales **11**
X.4 Cumplimiento de las iniciativas de sostenibilidad y de abastecimiento responsable **12**
X.5 Cumplimiento de los requisitos del cliente **13**
XI PROCESO Y NOMINACIÓN DE RFQ 14
XI.1 General **14**
XI.2 Presentación de la oferta **14**
XI.3 Evaluación de la oferta y nominación **14**
XI.4 Contratos y orden **15**
XII DESARROLLO DE PRODUCTO / PROCESO 15
XII.1 Desarrollo de productos **15**
XII.2 Determinación de los requisitos relacionados con el producto **15**
XII.3 Características especiales **15**

Los documentos son validados y liberados electrónicamente y están disponibles siempre a último nivel en el SharePoint del Grupo Cosmos / The documents are electronically validated and released and are always available at the latest level in the SharePoint of the Grupo Cosmos

En caso de duda, el idioma de consulta será el de creación / In case of doubt, the query language will be that of creation

XII.4 Capacidad **16**

XII.5 Diseño y desarrollo **16**

XII.6 Herramientas y calibrado **17**

XII.6.1 General 17

XII.6.2 Cita y diseño 17

XII.6.3 Mantenimiento y remodelación 17

XII.6.4 Responsabilidades del proveedor 18

XII.6.5 Sistema de medición 18

XII.7 Proceso de aprobación de piezas de producción (PPAP) - proceso de producción y aprobación de productos (PPA/PPF) **18**

XII.7.1 Requisitos de presentación de PPAP-PPA 18

XII.7.2 Requisitos del IMDS 18

XII.7.3 Disposición de la presentación 19

XII.7.4 Notificación 19

XII.7.5 Exención de Requisitos PPAP-PPA 19

XII.8 Recualificación de los productos del proveedor **19**

XII.9 Solicitud de desviación **20**

XII.10 Control del producto no conforme **20**

XIII MATERIALES Y EXPECTATIVAS DE ENTREGA 21

XIII.1 Embalaje **21**

XIII.2 Etiquetado e identificación **21**

XIII.3 Almacenamiento e inventario **22**

XIII.4 Documentos de envío **22**

XIII.5 Trazabilidad del producto **22**

XIV FACTURACIÓN 23

XIV.1 Requisitos de factura: **23**

XIV.2 Documentación aduanera **23**

XIV.2.1 Norteamérica 23

XIV.2.2 Unión Europea 24

XIV.2.3 Asia 24

XV ACUERDOS DE CALIDAD 24

XV.1 Gestión de reclamaciones **24**

XV.1.1 **Acciones de contención** 24

XV.1.2 8-D Metodología 25

XV.1.3 Directrices para 8D Cierre 25

XV.1.4 **Costes asociados** 25

XV.1.5 Reclamaciones repetitivas 26

XV.2 Periodo de garantía **26**

XV.2.1 Gestión de reclamaciones de garantía 26

XV.2.2 Responsabilidades del proveedor 26

XV.3 Campañas de revocación **26**

XV.4 PSCR (Representante de Seguridad y Conformidad de Productos) **26**

XVI GESTIÓN DEL CAMBIO DE PROVEEDORES 27

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XVI.1 General **27**
XVI.2 Cambios temporales **27**
XVI.3 Cambios permanentes **27**
XVII MEJORA CONTINUA 28
XVIII EVALUACIÓN CONTINUA 28
XIX ANEXOS / APÉNDICES 30
XIX.1 Anexo I. Definiciones y abreviaturas **30**
XIX.2 Anexo II. Abreviaturas **31**
XIX.3 Procesos, instrucciones y documentación relacionada. **33**

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

I PRÓLOGO

Este Manual de Proveedores es aplicable a todos los proveedores GCXXI y su aceptación por parte del proveedor es obligatoria para formar parte del panel de proveedores, así como para optar por nuevas relaciones comerciales y nuevos proyectos, procesos, productos y/o servicios.

El proveedor debe por tanto tener en cuenta los requerimientos y procedimientos que aquí se explican en cualquier proceso de oferta conjunto que haga con Grupo Cosmos. Ello garantizará una cooperación satisfactoria, una comunicación abierta, así como una orientación clara al cumplimiento de los requerimientos que se espera de los proveedores en calidad, plazo y coste.

II TRATO CORPORATIVO

II.1 Quiénes somos

Grupo Cosmos XXI, en adelante GCXXI (la empresa matriz del grupo de empresas Grupo Cosmos XXI, S.L. y filiales listadas en el punto 1.3).

GCXXI se constituyó en 2007 y su oficina social se encuentra en Carretera Aoiz, Km. 19,5, en 31420 Urroz-Villa (Navarra).

GCXXI es un grupo global dedicado principalmente al desarrollo y producción de componentes de plástico y metal, revestimientos interiores, especialmente maleteros, así como al montaje de estructuras para la industria automovilística en todo el mundo.

Como proveedor de primer nivel para la industria automovilística, estamos profundamente comprometidos con la calidad del producto, la sostenibilidad, la transparencia y la confianza como pilares fundamentales de nuestra estrategia empresarial. Este manual refleja nuestro enfoque en integrar estos valores en nuestras relaciones comerciales con la cadena de suministro.

II.2 Misión, visión y valores

Misión: Nuestro objetivo es contribuir a la satisfacción y el bienestar tanto de nuestros clientes internos como externos, siempre dentro de un marco de responsabilidad social y medioambiental, partiendo de la comprensión de las necesidades de nuestros clientes y ofreciendo el mejor servicio, con la máxima calidad y en el menor tiempo posible.

Visión: Ser un grupo de referencia como fabricantes de componentes plásticos y metálicos para el sector automovilístico, cumpliendo con las expectativas de nuestros clientes, respetando los derechos de las personas, respetando el medio ambiente y participando en el desarrollo socioeconómico de nuestro entorno.

Valores: Los principales valores que aplicamos en nuestra organización son la responsabilidad y el compromiso, la calidad de nuestros recursos humanos y materiales, una organización globalizada y multicultural, la comunicación y proximidad al cliente, la innovación continua y el desarrollo sostenible.

II.3 Instalaciones

GCXXI cuenta con 17 instalaciones propias, además de otras 5 sedes gracias a alianzas estratégicas.

GCXXI está dividida en tres divisiones: Plástico, Metal y Molduras, que marcan las tres principales líneas de fabricación y negocio del Grupo. Estas tres divisiones están compuestas a su vez por diferentes tecnologías y equipos de producción, incluyendo soldadura, flexión y conformado por rodillos, fabricación de muelles y alambres, inyección de plástico, revestimiento interior, perfilado, bandado y estampado de líneas de recubrimiento superficial.

III OBJETIVOS

En GCXXI, queremos contar con una selección de proveedores capaces de ofrecer productos, procesos y servicios que cumplan con nuestros requisitos de calidad y dentro de los plazos solicitados, y que también

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

compartan nuestros valores para garantizar un abastecimiento responsable y sostenible en toda la cadena de suministro.

Este documento y sus futuras versiones serán aplicables desde su fecha de publicación y están destinados a proveedores GCXXI que proporcionen productos, procesos o servicios. En caso de cualquier problema con este documento, el proveedor debe comunicarlo por escrito a GCXXI en un plazo inferior a 1 mes a su contacto en el grupo.

El propósito de este documento es el siguiente:

1. Establecer los requisitos que debe cumplir un proveedor, de modo que la calidad, seguridad y sostenibilidad de los productos, procesos y servicios suministrados estén en conformidad con nuestras especificaciones y con los requisitos legales y regulatorios y de nuestros clientes.
2. Describe el procedimiento que regula la relación entre GCXXI y sus proveedores con la intención de mejorar sus resultados de negocio, la satisfacción general de los clientes y de los principales interesados; en resumen, describe las operaciones entre GCXXI y sus proveedores durante su relación laboral.
3. Involucrar a los proveedores en nuestro sistema de gestión (basado en las normas IATF 16949, ISO 9001, TISAX, ISO 14001 e ISO 45001)
4. Tener una cadena de suministro responsable basada en la confianza en la que se respeten los derechos humanos y se proteja el medio ambiente.

IV ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual es aplicable a sitios de proveedores de piezas de producción y servicio que proporcionen:

- Partes
- Materias primas
- Procesamiento externo utilizado en la fabricación del producto terminado
- Tratamiento térmico, pintura, chapado u otro servicio de acabado

Dependiendo de la calidad, el impacto estratégico o financiero de la pieza, material o servicio, el comprador puede exigir a otros proveedores no incluidos en las mercancías anteriores que cumplan con este manual. En tales situaciones, el contrato o acuerdo individual de compra especificará este requisito.

V REFERENCIAS / REFERENCES

Los proveedores son responsables de obtener y mantener copias de las últimas versiones revisadas/actuales de todas las publicaciones asociadas y referenciadas, en consideración para el fabricante receptor (se pueden obtener copias de algunas publicaciones aplicables de las organizaciones AIAG, VDA, IATF o ISO), tales como

- IATF 16949:2016 "Requisitos del sistema de gestión de calidad para organizaciones productoras de piezas y repuestos automotrices".
- ISO 9001:2015 "Sistemas de gestión de calidad. Requisitos."
- ISO 14001:2015 "Sistemas de gestión medioambiental. Requisitos con guía para su uso."
- ISO 45001:2023 "Sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional. Requisitos con guía para su uso."
- ISO 27001:2022 "Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad — Sistemas de gestión de la seguridad de la información — Requisitos"
- Estándar de Seguridad de la Información TISAX "Intercambio de Evaluación de Seguridad de la Seguridad de la Información Confiable" para la industria automovilística
- Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH: Reglamento sobre el Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Productos Químicos).
- Principios Rectores de la Industria Automotriz para Mejorar el Rendimiento Sostenible de la Cadena de Suministro (AIAG / Drive Sustainability) (www.drivesustainability.org)
- Volúmenes VDA (VDA2, VDA5, MLA-RGA, VDA6.3, VDA6.5...)
- Manuales AIAG (APQP, SPC, PPAP, MSA, Plan de Control)
- Requisitos específicos para clientes (disponibles en la web de la IATF)

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- Interpretaciones Autorizadas (disponibles en la página web de la IATF)
- Evaluaciones de Procesos Especiales CQI (CQI-9, CQI-11, CQI-13, CQI-15...)

VI RESPONSABILIDAD / RESPONSABILITY

VI.1 Responsabilidades generales

VI.1.1 GCXXI será responsable de:

- Seleccionar al proveedor y guíarle durante el proceso de registro en nuestro sistema (inclusión en el Panel).
- Define los requisitos para el suministro del producto, proceso o servicio.
- Evalúa el desarrollo de los proveedores e informa en caso de cualquier desviación.
- Realizar el proceso conforme a la política de compras del GCXXI (PL-07.00).

VI.1.2 El Proveedor será responsable de:

- Cumplir todos los compromisos asumidos con el GCXXI, incluido este documento (M15.01.00) y los mencionados en este lugar.
- Notifique a GCXXI cualquier cambio en el estado de su registro QMS contactando con sus contactos de calidad de planta GCXXI. Estos cambios incluyen, pero no se limitan a: Certificación inicial, Recertificación, Transferencia de la certificación a un nuevo Organismo de Certificación, retirada del certificado o cancelación del certificado sin reemplazo.
- Selecciona y compromete a tus proveedores para que puedas implementar y gestionar tu propia cadena de suministro siguiendo los valores de las políticas de GCXXI de abastecimiento responsable y sostenible.
- Asegurar la conformidad del producto, proceso o servicio entregado a GCXXI.
- Cumplir con la normativa de la actividad, proceso, producto o servicio proporcionado a GCXXI y garantizar el cumplimiento de sus propios proveedores.
- Cumplir con la legislación aplicable vigente, tanto en el país de fabricación como en el país de destino y comercialización de los productos suministrados a GCXXI.
- Transmitir todos los requisitos legales y regulatorios aplicables, así como las características especiales de productos y procesos, a sus proveedores y exigir a los proveedores que integren todos los requisitos aplicables desde la cadena de suministro hasta el punto de fabricación.
- GCXXI o sus representantes podrán, en cualquier momento razonable, tener derecho a auditar, inspeccionar y revisar cualquier registro, documento y proceso relacionado con las obligaciones de proveedores bajo este Manual y el contrato de proveedor con GCXXI. Este derecho a la auditoría incluye, pero no se limita a, procedimientos de control de calidad y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables

Nota: En el caso de los proveedores de servicios con acceso a las instalaciones, deben llevar a cabo el proceso de coordinación de actividades con cada instalación GCXXI.

VI.2 Responsabilidades por tipo de proveedor

GCXXI clasifica a sus proveedores en cuatro grupos principales:

PROVEEDOR TIPO 1: Proveedores de materias primas y componentes, procesos subcontratados y empresas de selección y retrabajos.

PROVEEDOR TIPO 2: Proveedores de herramientas, equipos de control y pruebas, y equipos de producción

PROVEEDOR TIPO 3: Proveedores de servicios de transporte y logística.

PROVEEDOR TIPO 4: Proveedores de artículos comerciales, servicios de planta y materiales indirectos.

La siguiente tabla define las responsabilidades específicas que debe cumplir cada proveedor, según la clasificación de proveedores GCXXI. El proveedor, a su vez, debe asegurarse de que todos los

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

requisitos descritos en este documento se cumplan por él mismo y por todos los subproveedores incluidos en su cadena de suministro.

ÍTEM	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
I RETRATO CORPORATIVO	X	X	X	X
I.1 Quiénes somos	X	X	X	X
I.2 Misión, Visión y Valores	X	X	X	X
I.3 Instalaciones	X	X	X	X
II OBJETIVOS	X	X	X	X
III ÁMBITO DE APLICACIÓN	X	X	X	X
IV REFERENCIAS / REFERENCES	X	X	X	X
V RESPONSABILIDAD / RESPONSABILITY	X	X	X	X
V.1 Responsabilidades generales	X	X	X	X
V.2 Responsabilidades por tipo de proveedor	X	X	X	X
VI CONFIDENCIALIDAD	X	X	X	X
VII CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES	X	X	X	X
VIII PANEL DE PROVEEDORES	X	X	X	X
DESARROLLO DE PROVEEDORES IX	X	X	X	X
IX.1 Certificación de calidad	X			
IX.2 Certificaciones medioambientales, de seguridad y otras	X			
IX.3 Cumplimiento normativo, regulaciones adicionales	X			
IX.4 Cumplimiento de la sostenibilidad y las iniciativas de abastecimiento responsable	X			
IX.5 Cumplimiento de los requisitos del cliente	X			
PROCESO Y NOMINACIÓN DE X RFQ	X			
X.1 General	X			
X.2 Presentación de la oferta	X			
X.3 Evaluación y nominación de candidaturas	X			
X.4 Contratos y orden	X			
XI DESARROLLO DE PRODUCTO / PROCESO	X			
XI.1 Desarrollo de productos	X			
XI.2 Determinación de los requisitos relacionados con el producto	X			
XI.3 Características especiales	X			
XI.4 Capacidad	X			
XI.5 Diseño y desarrollo	X			
XI.6 Herramientas y calibrado	X			
XI.7 PPAP - PPA/PPF	X			
XI.8 Recalificación de los productos del proveedor	X			
XI.9 Solicitud de desviación	X			
XI.10 Control del producto no conforme	X			
MATERIALES XII/EXPECTATIVAS DE ENTREGA	X			
Embalaje XII.1	X			
XII.2 Etiquetado e Identificación	X			
XII.3 Almacenamiento e Inventario	X			
XII.4 Documentos de envío	X			
XII.5 Trazabilidad del producto	X			
XIII FACTURACIÓN	X			

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XIII.1 Requisitos de factura:	X			
XIII.2 Documentación aduanera	X			
ACUERDOS DE CALIDAD XIV	X			
XIV.1 Gestión de reclamaciones	X			
XIV.2 Periodo de garantía	X			
XIV.3 Campañas de revocación	X			
XIV.4 PSCR (Representante de Seguridad y Conformidad de Productos)	X			
GESTIÓN DE CAMBIOS DE PROVEEDORES XV	X			
XV.1 General	X			
XV.2 Cambios temporales	X			
XV.3 Cambios permanentes	X			
XVI MEJORA CONTINUA	X			
EVALUACIÓN CONTINUA XVII	X			
XVIII ANEXOS / APÉNDICES	X			
XVIII.1 Anexo I. Definiciones y abreviaturas	X	X	X	X
XVIII.2 Anexo II. Abreviaturas	X	X	X	X
XVIII.3 Procesos, instrucciones y documentación relacionada.	X			

En caso de que un proveedor pueda clasificarse en varios grupos, se aplicará el más restrictivo de estos grupos.

VII CONFIDENCIALIDAD

GCXXI utiliza información confidencial de sus clientes, por lo que se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información recibida, incluida la gestión de las compras de proveedores. Por lo tanto, cualquier información recibida por el proveedor y proporcionada por GCXXI deberá ser restringida a su difusión y, siempre que se considere necesario, se requerirá además la confidencialidad mediante un contrato firmado.

La persona responsable de la confidencialidad del proveedor es el representante legalmente autorizado de la empresa proveedor y, inicialmente, el responsable de ventas de la empresa.

Cualquier comunicación, independientemente del medio utilizado, entre GCXXI y el proveedor, respecto a productos, procesos y/o servicios que puedan haber sido identificados como confidenciales, estará sujeta a confidencialidad, salvo si dicha información pertenece al dominio público o ha sido administrada por un tercero.

Para preservar la confidencialidad, el proveedor debe respetar al menos las siguientes actividades:

- Cualquier documento perteneciente a GCXXI o a nuestros clientes que haya sido expuesto debe estar protegido en cuanto a su origen y contenido.
- Informar a los participantes en el desarrollo del proyecto sobre la confidencialidad del mismo, obteniendo de ellos el compromiso de cumplimiento y redactando actas a los asistentes.
- El embalaje para el transporte de información o partes confidenciales deberá ser robusto para su uso, permanecerá cerrado y no permitirá el acceso externo al contenido.
- El almacenamiento de información confidencial debe realizarse en un lugar cerrado, con acceso solo al jefe de proyecto o a su delegado, fuera del horario laboral normal o del uso de la información.
- Los documentos recibidos deben ser destruidos inmediatamente si no se otorgan como proveedor final.
- GCXXI anima a sus proveedores a estar sujetos a la Norma Tisax (esta norma toma los requisitos fundamentales de la norma ISO27001 y los adapta a la industria automotriz).

En los casos en que el GCXXI lo considere necesario, se firmará un ***Acuerdo de No Divulgación (NDA)*** específico entre las partes.

VII.1 Requisitos de seguridad de la información

Los proveedores, socios comerciales y terceros que tengan acceso a información o sistemas del GCXXI deberán cumplir con los requisitos de seguridad establecidos, garantizando la protección de la información y los activos del GCXXI.

Esto incluye:

- Implementar controles de seguridad adecuados, políticas documentadas y medidas técnicas (control de accesos, protección contra malware, gestión de parches y vulnerabilidades, gestión de incidentes entre otros).
- Cumplir con normativas y estándares aplicables (p. ej., ISO 27001, TISAX L2, NIS2, NIST) así como con los requerimientos definidos por el Grupo y las regulaciones vigentes.
- Notificar de manera inmediata cualquier incidente de seguridad y colaborar en su gestión y resolución.
- Permitir evaluaciones y auditorías de seguridad para verificar el cumplimiento.
- Asegurar que su personal y terceros asociados cumplan con estos requisitos.

El incumplimiento podrá derivar en acciones correctivas o a la finalización de la relación comercial.

VIII CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Nuestro propósito es construir relaciones sólidas con nuestros proveedores, contratistas y colaboradores, basadas en la confianza mutua, la transparencia de la información y el intercambio de conocimientos, experiencia y habilidades.

La relación con los proveedores debe estar regida por la integridad, el estricto cumplimiento de la legislación vigente y los principios y derechos éticos universalmente aceptados, evitando en todo momento cualquier conflicto de intereses. Aunque nuestros proveedores operan en diferentes entornos legales y culturales a nivel global, este código de conducta define los estándares mínimos éticos, sociales y medioambientales que todos los proveedores deben seguir para establecer y mantener relaciones comerciales con nosotros.

Por tanto, GCXXI espera y exige que todos sus proveedores actúen conforme a los "Principios de Obtención Responsable" (PL-05.00) y lo reconozcan firmando. Además, los siguientes puntos más específicos se resumen y no son exhaustivos en los siguientes puntos:

- **Ética empresarial**: Promover la transparencia, la integridad financiera, la protección de datos y la lucha contra la corrupción en todas las relaciones comerciales.
- **Medio ambiente**: Implementar medidas para la protección medioambiental, incluyendo la neutralidad de carbono, el uso responsable del agua y la economía circular.
- **Derechos humanos y condiciones laborales**: Proteger la dignidad, prohibir el trabajo infantil, garantizar salarios justos y respetar la diversidad.
- **Salud y seguridad**: Proporcionar entornos laborales seguros, equipos de protección personal y preparación ante emergencias.
- **Gestión de la cadena de suministro**: Seleccionar proveedores responsables, garantizar la trazabilidad y el abastecimiento responsable de materias primas y minerales.
- **Due Diligence:** Promover la transparencia e implementar la "Guía de Due Diligence de la OCDE para una Conducta Empresarial Responsable" (https://mneguidelines.oecd.org/).
- **Canal de** Denunciantes: De acuerdo con la normativa vigente, existe un Canal Seguro de Denunciantes disponible para los proveedores en la página web de la empresa, donde pueden denunciar o denunciar casos de corrupción, fraude o violaciones de leyes en los respectivos países.(info@gcosmos.com)

IX PANEL DE PROVEEDORES

A continuación, se presentan los requisitos mínimos del sistema de gestión GCXXI a tener en cuenta al iniciar una relación comercial.

Proveedor	Mínimo	Deseable
TIPO 1	ISO 9001	IATF 16949 / ISO 14001 / ISO 45001 / ISO 50001/TISAX AL2
TIPO 2	NA	ISO 9001 / ISO 14001 / ISO 45001 / ISO 50001/TISAX AL2
TIPO 3	NA	ISO 9001 / ISO 14001 / ISO 45001 / ISO 50001
TIPO 4	NA	ISO 9001 / ISO 14001 / ISO 45001 / ISO 50001

GCXXI se reserva el derecho de establecer requisitos específicos y más restrictivos para la inclusión de proveedores en su panel.

X DESARROLLO DE PROVEEDORES

Los proveedores GCXXI deben cumplir con una serie de requisitos básicos para garantizar la calidad y conformidad de los productos, procesos o servicios suministrados, así como su sostenibilidad.

X.1 Certificación de calidad

Todos los proveedores de materias primas, componentes, productos subcontratados o procesos subcontratados (Proveedores Tipo 1) deben contar con un sistema de gestión de calidad certificado según la norma ISO 9001. Además, el GCXXI considera esencial que los proveedores, considerados certificables según la última edición de "Normas para obtener y mantener el reconocimiento IATF", trabajen progresivamente hacia la implementación de la IATF 16949. Esta certificación demuestra el compromiso del proveedor con la mejora continua, la prevención de defectos y la reducción de la variabilidad en la cadena de suministro.

X.2 Certificaciones medioambientales, de seguridad y otras

GCXXI considera recomendable certificar a los proveedores según ISO 14001, y GCXXI también considera esencial que aquellos proveedores que nos proporcionan procesos o piezas que han recibido tratamientos superficiales trabajen bajo esta certificación o bajo equivalentes como EMAS, como un compromiso con la protección ambiental. Independientemente de si el proveedor posee o no la certificación, todos están obligados a adoptar una gestión ambiental responsable para garantizar el cumplimiento legal de los requisitos medioambientales y la mejora continua de su rendimiento medioambiental.

Del mismo modo, para el GCXXI es importante garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que es obligatorio que todos sus proveedores cumplan con las normativas de salud y seguridad de su país y siempre bajo los estándares mínimos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Por eso, GCXXI también recomienda encarecidamente a sus proveedores la certificación ISO 45001 de sus lugares de trabajo para garantizar espacios de trabajo seguros.

X.3 Cumplimiento normativo, regulaciones adicionales

- ALCANCE

El proveedor aplicará el Reglamento Europeo REACH 1907/2006 CE relativo al Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Productos Químicos para productos fabricados y/o comercializados en la Unión Europea, así como sus futuras actualizaciones. Además de cualquier norma y/o reglamento aplicable que pueda existir en el país de venta o fabricación del proveedor.

Además, el proveedor deberá cumplir con los requisitos específicos del cliente sobre productos prohibidos, restringidos o controlados y proporcionar la solución y/o opción menos peligrosa disponible para la salud de los trabajadores y el medio ambiente, cumpliendo con la normativa.

Como regla general, no se pueden suministrar productos que contengan las siguientes sustancias:

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- CMR (cancerígeno, mutagénico o reprotóxico), PBT (persistente, bioacumulativo y tóxico) o vPvB (muy persistente y bioacumulativo).
- No habrá sustancias ni productos que contengan plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, bifenilos polibrominados (PBB) y éteres difenólicos polibrominados (PBDE), según el Anexo II de la Directiva 2011/65/UE del 8 de junio.
- Se deben evitar sustancias o productos con disolventes o altos compuestos orgánicos volátiles (COV) y altos contaminantes orgánicos persistentes (POPs). Se deben ofrecer alternativas a este tipo de sustancias.
- Según la propuesta de restricción de ECHA para 2023, no se suministrarán productos que contengan Perfluoroalquilo y Sustancias Polifluoroalquiladas (PFAS).

Nota: No se puede suministrar ningún producto químico que no haya sido previamente proporcionado a la GCXXI con su Hoja de Datos de Seguridad.

➢ Minerales de conflicto

El proveedor deberá garantizar y proporcionar información, según lo solicitado por GCXXI, sobre el origen de los minerales utilizados, de acuerdo con las normativas adoptadas en 2012 por la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. (SEC) para implementar los requisitos de reporte y divulgación de minerales en conflicto, tal como se establece en la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor de 2010. De manera similar, la Unión Europea aprobó una nueva regulación en mayo de 2017 que exige a las empresas europeas asegurarse de que, a partir del 1 de enero de 2021, importen estos minerales y metales únicamente de fuentes responsables.

Los llamados "minerales de conflicto", como el estaño, el tántalo, el tungsteno y el oro (conocidos como 3TG), entre otros, pueden encontrarse en productos cotidianos como automóviles. En regiones políticamente inestables, es común que los grupos armados utilicen trabajo forzado para extraer minerales, que venden para financiar sus actividades, como la compra de armas.

GCXXI exige a sus proveedores gestionar responsablemente el abastecimiento de materias primas y asegurar toda la cadena de suministro, reservando el derecho de solicitar la información relevante a través de las herramientas o iniciativas disponibles en cualquier fecha.

➢ Metales pesados

El proveedor deberá cumplir con las normativas relativas al uso de sustancias de uso restringido (metales pesados, etc.) que le afecten.

➢ Libre de deforestación y degradación forestal

El proveedor confirma además que los productos y/o materias primas colocadas en el mercado que podrían estar asociadas con la deforestación y la degradación forestal (por ejemplo, envases de cartón y madera, productos de caucho, aceites industriales y alcoholes de palma de aceite, etc.) han sido puestos en el mercado libres de deforestación, en cumplimiento de la legislación vigente y cubiertos por una declaración de diligencia debida conforme al "Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo de los 31 Mayo de 2023."

➢ Diligencia debida

Cualquier proveedor que identifique incumplimiento o un alto riesgo de incumplimiento con la obtención responsable a lo largo de toda la cadena de suministro debe tomar medidas inmediatas para abordarlo. Con este fin, GCXXI recomienda que sus proveedores implementen y mantengan sistemas robustos de Due Diligence que cubran todo el ciclo de sus productos y mantengan la *Guía de la OCDE1* como referencia.

[1]OECD (2018), Guía de Debida Diligencia de la OCDE para la Conducta Empresarial Responsable, OECD Publishing, París. Publicaciones | OCDE

X.4 Cumplimiento de las iniciativas de sostenibilidad y de abastecimiento responsable

➢ Origen animal

Los proveedores deben proporcionar información en caso de que se utilicen componentes de origen animal. En estos casos, se debe proporcionar una declaración o política sobre el bienestar animal.

➢ Origen reciclado

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

Todos los proveedores de materias primas y/o componentes deben certificar el origen y el porcentaje de material reciclado en los productos suministrados, para lo cual deben certificar al menos el porcentaje de material reciclado, indicando su origen postindustrial o post-consumo, mediante certificados aceptados internacionalmente.

El porcentaje de material reciclado contenido también será proporcionado por los proveedores de envases, que lo adjuntarán como información junto con las Hojas Técnicas del Material, incluyendo el peso del embalaje de cada material constituyente y el porcentaje de reciclaje de cada material.

- Huella de carbono

El proveedor proporcionará, a petición de GCXXI, la huella de carbono del material o producto suministrado para colaborar con el cálculo de la huella de carbono del producto final y, por tanto, poder calcular la huella de carbono del ciclo de vida del producto. Esta declaración informativa se realizará a través de las herramientas proporcionadas por GCXXI o de otro modo mediante plataformas externas para su declaración.

X.5 Cumplimiento de los requisitos del cliente

- Plan de contingencia

Todos los proveedores que proporcionen productos, procesos o servicios o que puedan afectar el suministro de piezas a nuestros clientes deberán tener planes de contingencia que incluyan al menos los siguientes riesgos (lista no exhaustiva):

- Desastres naturales
- Ataques de ciberseguridad
- Cierre de la planta de suministro
- Falta de personal
- Fallos en la planificación de producción y logística
- Fallos en el transporte
- El sistema se cierra (EDI, ERP...)
- Incendio, explosión u otras emergencias
- Fallos clave de equipos
- ...

- IMDS

IMDS forma parte del proceso de aprobación del GCXXI. Proveedores que suministren materiales directos, componentes, tratamientos superficiales y/o recubrimientos, o procesos subcontratados, en resumen, cualquier proveedor que incorpore cualquier tipo de sustancia o material al producto final de GCXXI se comprometa a entregar durante el proyecto y a mantener disponible y actualizado durante toda la relación contractual el IMDS de las piezas, componentes o materias primas suministradas a GCXXI, adaptándose a la composición del material proporcionado. También confirman la veracidad de la información incluida y su compromiso de no utilizar sustancias y/o productos prohibidos o bajo sospecha.

Cualquier modificación que el proveedor desee hacer al IMDS del material, pieza o componente solo podrá realizarse con la aprobación previa del departamento de compras del GCXXI.

- Requisitos específicos del cliente

Los proveedores deben conocer y cumplir con los requisitos específicos de los clientes OEM de GCXXI, para los cuales GCXXI va a producir la pieza o a proporcionar el servicio específico para que desde el inicio de la cadena de suministro puedan estar seguros.

Los CSR de los fabricantes OEM de la IATF están disponibles en el portal de la IATF (Requisitos específicos del cliente - Grupo de Trabajo Internacional de Automoción).

Adicionalmente a los CSR's también son aplicables las últimas versiones disponibles de los siguientes documentos:

- Stellantis: QRS (Quality Requirementes for Suppliers)
- Mercedes-Benz: MB Special Terms

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- Mercedes-Benz MBUSI: Supplier Quality Assurance Manual
- Volkswagen Group: (Formel Q Konkret)

En caso de que se haga referencia a documentos específicos del cliente y el proveedor no tenga acceso al portal correspondiente, debe contactar con su interlocutor en GCXXI para que se los proporcione. En caso contrario, GCXXI asume que el proveedor tiene dicha información y la conoce.

- Requisitos legales y regulatorioss

El proveedor asegurará la transmisión a su caden de suministro de información sobre los requisitos legales y regulatorios aplicables, así como los requisitos de gestión del producto afectados por las Normativas y Características de Seguridad.

XI PROCESO Y NOMINACIÓN DE RFQ

XI.1 General

El proceso de selección de proveedores de GCXXI se gestiona mediante el proceso de Solicitud de Presupuesto (RFQ), que nos permite evaluar las propuestas de proveedores en términos de coste, calidad, fiabilidad y otros factores esenciales para el éxito de nuestras operaciones.

GCXXI enviará al proveedor la RFQ. Esta RFQ incluye la descripción detallada del producto o servicio requerido, junto con especificaciones técnicas, requisitos de calidad y condiciones logísticas esperadas. Todos los documentos relacionados con el proyecto, como planos CAD, especificaciones técnicas y requisitos del cliente final, se comparten a través de canales de comunicación seguros para garantizar la confidencialidad de la información.

El proveedor analizará cuidadosamente los requisitos especificados en la solicitud y realizará un análisis de viabilidad para determinar si es capaz de cumplir con los estándares requeridos en términos de calidad, plazos de entrega y capacidades de producción. Si el proveedor detecta alguna posible desviación o dificultad para cumplir los requisitos, deberá comunicarlo a GCXXI de manera oportuna y por escrito durante la fase de presupuesto.

XI.2 Presentación de la oferta

El proveedor debe presentar una oferta detallada que incluya todos los aspectos técnicos y comerciales, asegurando por escrito que los productos o servicios ofrecidos son factibles y cumplen con los requisitos (tanto en calidad, cantidad y tiempo) especificados en la RFQ, así como los requisitos legales y regulatorios que, como fabricantes, están obligados a cumplir. La puja debe incluir:

- **Coste unitario y detallado** de los productos o servicios solicitados.
- **Plazos de entrega**, incluyendo tiempos de producción y logística.
- **Capacidad de producción**, detallando los volúmenes disponibles para asegurar un suministro constante.
- **Propuestas de mejoras o alternativas** que puedan generar ahorros de costes o una mayor competitividad.
- Un estudio **de viabilidad** que confirme que el producto o proceso ofrecido puede realizarse con los medios disponibles en el proveedor.
- Las **especificaciones técnicas** firmadas por el proveedor

Es importante que la oferta sea completa y precisa, ya que cualquier omisión puede resultar en la exclusión del proveedor del proceso de nominación. Los proveedores que propongan mejoras competitivas en términos de coste o rendimiento tendrán más posibilidades de ser seleccionados.

XI.3 Evaluación de la oferta y nominación

GCXXI realiza una evaluación exhaustiva de las ofertas recibidas utilizando un enfoque multidisciplinar que involucra diferentes departamentos como diseño, fabricación, ingeniería, producción, compras, calidad, logística, mantenimiento y otras funciones adecuadas. A partir de los resultados de este análisis se hará una nominación.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XI.4 Contratos y orden

Una vez nominados, los proveedores deben formalizar su participación en el proyecto firmando los contratos correspondientes, que reflejan los acuerdos alcanzados durante el proceso de RFQ.

El representante de compras de GCXXI proporcionará al proveedor una orden de compra detallando los asuntos básicos que puede necesitar realizar, como el nombre y el número. de piezas, cantidad, precio acordado...

XII DESARROLLO DE PRODUCTO / PROCESO

XII.1 Desarrollo de productos

GCXXI utiliza un sistema basado en el Plan Avanzado de Planificación y Control de Calidad de Producto (APQP) de AIAG y este manual de referencia se utilizará como guía para realizar el proceso APQP. Las organizaciones de proveedores deberán participar y cumplir con los requisitos del GCXXI para todas las piezas nuevas.

Los proveedores recibirán instrucciones específicas del Informe de Calidad GCXXI respecto a la aplicación del sistema de desarrollo GCXXI apropiado para el producto.

A continuación se presentan algunos requisitos clave:

- Participar en revisiones de proyectos
- Proporcionar y mantener Tablas de Tiempos y listas de seguimiento de Asuntos Abiertos
- Proporcionar y mantener la DFMEA (si procede)
- Proporcionar y mantener el Flujo de Procesos, PFMEA y Planes de Control de Procesos
- Realizar y proporcionar Análisis de Sistemas de Medición (según MSA/VDA5)
- Proporcionar un plan de contención de producción temprana y control previo al lanzamiento definido por el SQE
- Completar los requisitos de certificación de piezas (PPAP o PPA-VDA2) antes del envío de la producción inicial.

GCXXI puede realizar una evaluación de riesgos en consideración a la adjudicación de un nuevo programa. Se realiza en equipo y se resume para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo dentro de un nuevo proyecto. Esta evaluación de riesgos puede influir en la naturaleza de la relación y en el grado de interacción entre GCXXI y la organización que se le otorga el nuevo programa durante la planificación y lanzamiento avanzados de calidad.

XII.2 Determinación de los requisitos relacionados con el producto

La organización proveedora deberá cumplir con todos los requisitos de Vehículos al Final de Vida Útil (ELV), según lo solicitado, por la actividad de control de calidad receptora del GCXXI. Esto incluye la preparación de hojas de datos de materiales necesarias para cumplir con el Sistema Internacional de Datos de Materiales (IMDS) y para su presentación con las herramientas del PPAP, aprobación y pago. Para más información relacionada con IMDS, consulte www.mdsystem.com.

El proveedor se compromete a fabricar las piezas de repuesto de los productos según los requisitos postventa expresados por GCXXI, durante un periodo definido en el momento de la adjudicación del contrato o, por defecto, un periodo de quince (15) años desde la fecha de finalización de la producción del vehículo.

XII.3 Características especiales

La organización deberá cumplir con todos los requisitos escritos del GCXXI para la definición y los requisitos de dimensiones, características y procesos críticos según lo designado en el plano de ingeniería del GCXXI.

Las características especiales se definen como:

- Aquellos designados como tales por GCXXI en el contrato.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- Aquellos designados, durante el desarrollo, por el proveedor para garantizar un proceso de fabricación fiable y robusto.

Las características especiales deben identificarse en toda la documentación relevante del proyecto:

- Producto (dibujo, especificaciones, diseño, FMEA, etc.)
- Proceso (FMEA de procesos, diagrama de flujo de fabricación, plan de control, plan de mantenimiento, etc.)

Todas las Características Especiales listadas en el registro de diseño deberán ser monitorizadas estadísticamente para demostrar su capacidad. La capacidad del proceso debe ser documentada y evaluada. Como mínimo, el proveedor debe estar familiarizado y aplicar el SPC según el manual AIAG/VDA SPC. Los estudios de capacidad incluirán al menos 30 piezas (dependiendo del CSR final), ya sea de una secuencia consecutiva o a la frecuencia de medición del plan de control.

La capacidad mínima requerida es Ppk > 1.67 y Cpk > 1.67. Los elementos que no cumplan con los criterios de capacidad anteriores serán inspeccionados al 100% hasta que se resuelva la capacidad. Los datos de prueba deben enviarse a la planta GCXXI correspondiente según se requiera.

Todas las características especiales deben incluirse en el plan de control y en las FMEAs aplicables y ser identificadas. El plan de control debe respetar la última edición del Plan de Control de AIAG

XII.4 Capacidad

La información de capacidad proporcionada con el presupuesto debe reflejar la capacidad disponible y el plan operativo (horas/día, días/semana), asumiendo 5 días a la semana. Si los requisitos de producción del GCXXI aumentan hasta un nivel de Volumen de Planificación de Capacidad del 120 por ciento, el proveedor puede aumentar sus horas semanales de operación o utilizar un plan operativo de 6 días/semana. El comprador será notificado y aprobado de cualquier plan operativo que utilice más de 100 horas semanales. Los proveedores deberán tener la capacidad de ofrecer un 20 por ciento superior sin inversión adicional.

Los cambios en el volumen del producto del 20 por ciento o más respecto a una capacidad de volumen previamente verificada por GCXXI requerirán la realización de un nuevo análisis de capacidad. El estudio deberá incluir la identificación de las limitaciones de capacidad y la evaluación del riesgo para GCXXI por parte del proveedor. Los resultados de este estudio se proporcionarán al representante de calidad del GCXXI.

Puede ser necesaria una evaluación de la capacidad de producción del proveedor. Hay dos opciones posibles para realizar esta evaluación:

- Informe de Análisis de Uso de Capacidad – Ford (preferido u otro estándar de cliente si es necesario). Nota: para productos de alto riesgo, esta evaluación puede realizarla el representante de calidad del GCXXI.
- Demostración por parte del proveedor de su capacidad para entregar los volúmenes requeridos por GCXXI.

En todos los casos, esta demostración de evaluación de capacidad deberá adjuntarse al archivo PPAP-PPA/PPF.

La cantidad de piezas producidas durante la evaluación de capacidad deberá acordarse entre el proveedor y GCXXI.

Anualmente, el GCXXI proporcionará los volúmenes presupuestarios para el próximo año. El proveedor debe confirmar por escrito que tiene la capacidad de cumplir con nuestros requisitos. Si no hay respuesta del proveedor en un plazo de dos semanas, se asume que no hay limitación de capacidad para el año siguiente.

XII.5 Diseño y desarrollo

Durante el proceso de desarrollo, el representante de calidad de GCXXI organizará las revisiones de proyectos según los requisitos de GCXXI basados en el riesgo del producto. La organización de proveedores será responsable de participar, rastrear, comunicar e informar de manera formalizada. Debe mantenerse el estado y el calendario de los hitos del programa. El estado de las actividades de resolución de problemas debe informarse a medida que se avancen. Se debe disponer de personal suficiente para el apoyo adecuado a las actividades del programa, incluyendo la gestión del programa, la calidad, el desarrollo de fabricación y el desarrollo comercial.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

GCXXI puede visitar el sitio de fabricación del proveedor para revisar la documentación del proceso, la capacidad dimensional y las tasas de ciclo reales frente a las tasas de ciclo cotizadas. Cualquier deficiencia señalada requerirá planes de acción exhaustivos y cierre antes del lanzamiento, a menos que se obtenga una excepción por escrito del GCXXI.

El proveedor debe notificar por escrito a GCXXI en caso de componentes patentados o soluciones técnicas

XII.6 Herramientas y calibrado

XII.6.1 General

GCXXI emitirá órdenes de compra para cualquier herramienta, incluyendo matrices, plantillas, accesorios, plantillas, insertos, moldes, patrones, calibres, equipos de prueba, etc., según lo acordado.

GCXXI se reserva el derecho de retirar inmediatamente las herramientas propiedad de GCXXI.

Los proveedores deben recibir autorización por escrito de GCXXI antes de:

- Moviendo o destruyendo herramientas
- Alteración de la capacidad de herramientas
- Desechar piezas de servicio, herramientas.

No está permitido vender productos hechos con herramientas GCXXI a ningún otro cliente.

Todas las herramientas especiales propiedad de GCXXI deben ser identificadas

El proveedor es responsable de cumplir con todos los requisitos legales de seguridad aplicables.

El Proveedor es responsable de garantizar que sus subproveedores cumplan con las directrices anteriores.

XII.6.2 Cita y diseño

Los elementos de esta sección deben considerarse como parte de un presupuesto de herramientas a GCXXI, salvo que GCXXI especifique lo contrario.

- El presupuesto de herramientas debe incluir el desglose de gastos, incluyendo accesorios, matrices, calibración y otros costes, así como el diseño de las herramientas (es decir, número de cavidades, materiales, etc.).
- La capacidad de la herramienta debe estar claramente definida en la cotización.
    - La capacidad se calculará en un periodo de 5 días / 3 turnos, salvo que el GCXXI lo indique lo contrario.
- La vida útil de la herramienta debe estar claramente definida en la cotización.
- El reemplazo de cavidad debe estar claramente definido en el presupuesto. Esto debe proporcionarse como coste por pieza o como coste de reemplazo de cavidad.
- El presupuesto debe especificar los desgloses en los plazos de espera, incluyendo diseño, construcción, pruebas y presentación y aprobación del PPAP.

XII.6.3 Mantenimiento y remodelación

El mantenimiento y la restauración de las herramientas propiedad de GCXXI y de los clientes asociados es responsabilidad del proveedor. Antes de que la herramienta alcance su vida útil, corresponde al proveedor notificar al comprador GCXXI con un mínimo de 12 meses de antelación ante dicho evento.

El proveedor deberá mantener un listado de los dispositivos propiedad de GCXXI (herramientas, calibres y equipos de prueba, etc.) en su posesión y proporcionar dicha lista al comprador de GCXXI a petición. Estas herramientas deben estar marcadas de forma permanente y clara con el nombre del propietario y el número de pieza o un método similar que proporcione trazabilidad al propietario. El proveedor no destruirá ni desechará de ninguna otra forma las herramientas propiedad de GCXXI sin el consentimiento por escrito del comprador de GCXXI.

El proveedor se encarga de la validación/certificación de todos los equipos GCXXI y de prueba propiedad del cliente por una organización certificada ISO 17025 (por un miembro de la ILAC) con el alcance adecuado.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

Se puede firmar un contrato de Préstamo de Herramientas entre GCXXI y los Proveedores para definir los acuerdos relativos a la gestión de los dispositivos propiedad de GCXXI y los Clientes asociados.

XII.6.4 Responsabilidades del proveedor

- El proveedor es responsable de mantener, reparar, reacondicionar y reemplazar las herramientas en condiciones de producción sin coste alguno para GCXXI, y GCXXI conservará todos los derechos de propiedad y propiedad de dicha reparación,
- Reacondicionadas o reemplazadas las herramientas durante la vida útil definida de la herramienta, salvo que GCXXI acordara lo contrario por escrito.
- El proveedor es responsable de deshacerse de las herramientas sin coste cuando GCXXI lo indique por escrito.
- El proveedor mantendrá registros detallados de mantenimiento de las herramientas. El proveedor pondrá estos registros a disposición de GCXXI bajo solicitud.
- El Proveedor supervisará la vida útil y el rendimiento de la herramienta para asegurar que la reparación, el reemplazo y el mantenimiento, sean o no responsabilidad del Proveedor, se identifiquen y corran antes de que la calidad de las piezas o la capacidad de producción se vean afectadas. Esto incluirá revisiones dimensionales regulares de características específicas de piezas. El proveedor acepta poner estos datos a disposición de GCXXI si lo solicita.
- El Proveedor supervisará regularmente la vida útil de las herramientas y avisará al Representante del Proveedor GCXXI con antelación cuando sea necesario reemplazar las herramientas.
- El Proveedor se asegurará de que haya cantidades suficientes de componentes en el inventario del Proveedor y disponibles para apoyar la producción de GCXXI antes y durante el tiempo en que las herramientas se reacondicionen o sustituyan.

XII.6.5 Sistema de medición

- La expectativa del GCXXI es que todos los dispositivos de Sistemas de Medición deben ser validados de acuerdo con el "Análisis de Sistemas de Medición" del AIAG o VDA5 "Procesos de Medición e Inspección"
- Todos los sistemas de medición deben dar lecturas en métrica salvo que el GCXXI acuerde lo contrario por escrito.
- Las tolerancias de calibre deben definirse según las normas SAE/DIN/ISO.
- Se espera que el proveedor mantenga la integridad del Sistema de Medición y proporcione la Repetibilidad y Reproducibilidad (R&R) de calibre en los intervalos requeridos.

XII.7 Proceso de aprobación de piezas de producción (PPAP) - proceso de producción y aprobación de productos (PPA/PPF)

El proceso de aprobación se basa en los principios de PPAP (Proceso de Aprobación de Piezas de Producción) o PPA/PPF-VDA2 (según el cliente) y está diseñado para validar que tanto los productos como los procesos de producción cumplen con las especificaciones acordadas.

XII.7.1 Requisitos de presentación de PPAP-PPA

Antes de cualquier entrega en serie, los proveedores GCXXI deben enviar muestras iniciales para su aprobación. Estas muestras deben fabricarse bajo condiciones de producción en masa y presentarse con la documentación correspondiente de PPAP-PPA.

Por su parte, el proveedor debe proporcionar junto con las primeras muestras el INFORME PPAP (F15.14.00) o la hoja de portada PPA/PPF-VDA2

Antes de que un Proveedor presente un PPAP a GCXXI, todos sus PPAP de subProveedores deben haber sido aprobados por el Proveedor. Salvo que el GCXXI lo exima específicamente por escrito, el Proveedor debe completar y presentar la Matriz de Subproveedores junto con el PPAP.

XII.7.2 Requisitos del IMDS

Los proveedores del Sistema Internacional de Datos de Materiales (IMDS) están obligados a proporcionar datos de materiales en formato electrónico según los requisitos definidos en el Sistema Internacional de Datos de Materiales (IMDS). Para detalles y más información relacionada con este

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

requisito, visite http://www.mdsystem.com. Los proveedores también son responsables de la provisión puntual de todos los datos materiales relevantes del IMDS para sus productos y los productos de su cadena de suministro.

XII.7.3 Disposición de la presentación

Una vez recibidas las primeras muestras, el representante de calidad de GCXXI evaluará y validará los productos. Hay tres posibles resultados:

- **Aprobado:** Las piezas están totalmente aprobadas para producción en serie.
- **Aprobación provisional:** Las piezas se aprueban condicionalmente por un tiempo limitado. Un PSW revisado debe ser reenviado con la documentación correspondiente del PPAP antes de la fecha de caducidad provisional del PPAP.
- **Rechazado:** Las piezas no pueden usarse para producción en serie y la compra de herramientas no puede pagarse. Un nuevo PSW debe ser reenviado con nuevas muestras iniciales y documentación completa del PPAP.

XII.7.4 Notificación

- GCXXI notificará por escrito al proveedor cuando su presentación PPAP haya sido aprobada o rechazada. El formato documentado de notificación será una Orden de Presentación de Parte (PSW) contrafirmada.
- En algunos casos, la aprobación PPAP requiere pruebas de validación y aprobaciones firmantes por parte del Cliente de GCXXI antes de notificar al Proveedor.

XII.7.5 Exención de Requisitos PPAP-PPA

Los proveedores deben obtener la aprobación por escrito del(los) representante(s) correspondiente(s) del GCXXI al solicitar cualquier variación respecto a los requisitos mencionados anteriormente

- **Cambios en el producto**: Si el producto ha sido modificado, ya sea por cambios en el diseño, los materiales o los procesos.
- **Cambios en el proceso**: procesos de fabricación, cambios en las máquinas, ubicación de fabricación
- **Paros** de más de un año.
- **Nuevo subproveedor**
- Cualquier otra situación expuesta en el anexo de VDA2 "**Matriz de Disparo**"

XII.8 Recualificación de los productos del proveedor

Tras recibir la aprobación de la parte de producción (PPAP) y durante toda la vida útil del producto, la organización (incluidos los proveedores) debe realizar la recalificación a la frecuencia definida.

Dependiendo de la cadena de suministro a la que pertenezcas, los requisitos y la frecuencia pueden cambiar:

- **BMW**: "Recalificación anual (cada 12 meses) según la Norma de Grupo 90018-1 y la Norma de Grupo 90018-2 "Recalificación de productos y procesos en proveedores"
- **Ford Motor Company**: "Una inspección de layout (con todos los requisitos dimensionales) en al menos 5 piezas cada 12 meses"
- **General Motors:** "La organización (incluidos los proveedores de sistemas/subconjuntos complejos) realizará anualmente (cada 12 meses) una medición completa de todas las dimensiones del producto que aparecen en los registros de diseño más recientes (inspección de layout para todos los requisitos dimensionales) en al menos 5 piezas.
- **Mercedes-Benz AG:** "El Socio está obligado a comprobar anualmente (cada 12 meses) si sus entregas cumplen todos los requisitos para el producto y el proceso de producción conforme a las especificaciones de MBAG"
- **Grupo Volkswagen**: "requiere una recualificación completa (equivalente a la aprobación de producción y proceso/lanzamiento inicial de la muestra) al menos cada tres años. Los productos con características específicas y/o relevantes para la autorización (por ejemplo, marcas D/TLD) deben ser sometidos a una inspección de maquetas cada 12 meses.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- **Volvo**: "Se debe realizar una verificación anual (de 12 meses) del cumplimiento de especificaciones, incluyendo dimensiones, materiales, fiabilidad, requisitos regulatorios y medioambientales (también llamada recalificación) en las piezas suministradas

Para el resto,

- Completa la auto-calificación cada 2 (dos) años (24 meses) en al menos 5 partes.
- Controles dimensionales y de materiales completos una vez al año (12 meses) en al menos 5 partes.

Todos los proveedores deben:

- compilar revalidaciones,
- poder proporcionar los resultados al GCXXI en un plazo de 48 horas desde la solicitud
- Informa de cualquier desviación detectada rápidamente.
- documenta este requisito en el Plan de Control de Producción para todas las piezas suministradas.
- obtener documentación de recalificación de sus subproveedores para su presentación o revisión a petición del GCXXI

XII.9 Solicitud de desviación

Una vez aprobadas las primeras muestras y concedida la autorización para el suministro, el proveedor es responsable de garantizar que los productos suministrados en serie cumplan con las especificaciones de calidad acordadas de forma continua (implementando y respetando el plan de control aprobado durante el proceso PPAP-PPA/PPG). Esto incluye mantener un control estricto sobre los procesos de producción, la logística y la entrega de los productos, asegurando la conformidad en todas las etapas del suministro. Es responsabilidad del proveedor asegurarse de que los productos suministrados mantengan la calidad aprobada durante toda la vida útil del producto. Cualquier desviación en la calidad o especificación del producto debe ser comunicada inmediatamente al departamento de calidad de GCXXI, y el proveedor debe solicitar una concesión temporal si se detectan problemas de calidad antes de la entrega.

Esta solicitud de desviación debe indicar:

- la naturaleza de la no conformidad junto con un análisis de su(s) causa(s),
- el número de componentes afectados,
- las consecuencias probables del defecto,
- las acciones tomadas para corregir y eliminar el problema junto con un plan de tiempo.

GCXXI entonces aceptará o rechazará la desviación. Si se acepta la desviación:

- cubrirá solo una cantidad específica para un defecto específico,
- El proveedor deberá identificar todas las piezas enviadas bajo esa desviación con etiquetas identificativas marcadas como "Aceptado bajo desviación"

La aceptación de cualquier desviación no afecta los compromisos del proveedor con el GCXXI.

Cualquier coste de clasificación, reestructuración y aceleración será cargado a la organización.

XII.10 Control del producto no conforme

En caso de que se detecten inconformidades en la entrega, el proveedor debe colaborar con GCXXI para tomar acciones correctivas inmediatas y evitar la recurrencia del problema.

Todos los materiales suministrados deben cumplir con las exigencias gubernamentales en materia de seguridad y materiales medioambientales, tóxicos y peligrosos, eléctricos y electromagnéticos, de acuerdo con las leyes vigentes del país donde se realiza la fabricación y comercialización.

En lo que respecta a las sustancias prohibidas, cada producto suministrado debe cumplir con la Directiva de la UE 2000/53/CE. Si no es así, nuestro departamento de compras debe ser notificado.

Cualquier coste de clasificación, reestructuración y aceleración será cargado a la organización. GCXXI se reserva el derecho de reclamar compensación a la organización proveedora por cualquier coste excesivo o extraordinario incurrido como resultado directo de productos o servicios no conformes suministrados.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XIII MATERIALES Y EXPECTATIVAS DE ENTREGA

Se espera que los proveedores envíen el 100% del material a tiempo a la planta de GCXXI según los términos y condiciones de GCXXI definidos en su Orden de Compra. Cualquier coste asociado a retrasos en los envíos será responsabilidad del Proveedor.

El proveedor debe enviar las cantidades, fechas y horas exactas especificadas en el comunicado

Si por cualquier motivo el proveedor no puede cumplir con los calendarios comunicados por GCXXI, es responsabilidad del proveedor notificar inmediatamente al personal de logística y programación de la planta GCXXI. Los proveedores compensarán todos los envíos perdidos o insuficientes mediante transporte premium acelerado pagado por el proveedor.

XIII.1 Embalaje

El proveedor debe utilizar un embalaje que garantice el nivel de calidad de los artículos hasta que lleguen a su lugar de uso. Se puede recomendar empaquetado en la especificación para cumplir con los requisitos de ubicación y tiempo de enrutamiento de la estación de trabajo.

La aprobación del embalaje debe incluirse en el proceso de aceptación del PPAP. El embalaje aprobado por PPAP debe utilizarse para todas las entregas de producción en serie.

Si, por razones relacionadas con el propio calendario de producción del proveedor, este suministro es insuficiente; El proveedor pagará el coste de materiales de embalaje adicionales y se asegurará de que la calidad del producto se mantenga en caso de uso interno de otros tipos de materiales de embalaje y operaciones de reempaquetado.

Entregar productos en envases alternativos o en cantidades no estándar, salvo que se acorde previamente por escrito con la planta de recepción de GCXXI, puede resultar en el rechazo del producto en la recepción.

Salvo que se especifique lo contrario, el peso de una unidad de embalaje que pueda levantarse manualmente no debe superar los 12 kg (25 lbs). Cualquier excepción debe ser aprobada por el responsable logístico de la planta utilizadora.

El proveedor debe evitar generar residuos y realizar largas operaciones de desembalaje (por ejemplo, para paletización: uso de alambre de banda en lugar de película plástica).

En todos los casos, el embalaje debe cumplir con la legislación vigente en el país de entrega:

- En Europa, debe cumplir con la Directiva Europea 94/62 CE "Residuos de embalaje y envases".
- El Departamento de Agricultura de EE. UU., Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) ha emitido una norma final vigente desde el 16 de septiembre de 2005 eso afectará a todas las personas que importen bienes a EE. UU. utilizando materiales de embalaje de madera regulados. El objetivo es prevenir la introducción y propagación de una variedad de plagas. El embalaje debe cumplir uno de los siguientes dos criterios o estará sujeto a exportación o destruido.
    - Fumigado en un espacio cerrado durante al menos 16 horas a ciertas dosis.
    - Tratamiento térmico: debes alcanzar una temperatura mínima del núcleo de madera de 56 grados centígrados durante un mínimo de 30 minutos. Estos tratamientos pueden emplear secado en horno, impregnación química a presión u otros tratamientos que logren esta especificación mediante el uso de vapor, agua caliente o calor seco.

Referencia ISPM15 (2009) que puede encontrarse en: https://www.ippc.int/en/.

XIII.2 Etiquetado e identificación

Estos requisitos son para la impresión y colocación de etiquetas de envío/identificación de piezas:

- Cada unidad de embalaje y cada unidad de manipulación deben identificarse individualmente mediante una etiqueta según los siguientes requisitos:

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- Para los proveedores europeos, esta etiqueta debe cumplir con los requisitos del formato GALIA (Groupement pour l'Amélioration des Liaisons dans l'Industrie Automobile), salvo que la planta receptora lo solicite lo contrario.
- Para los proveedores norteamericanos, esta etiqueta debe cumplir con los estándares AIAG B3/B5.

XIII.3 Almacenamiento e inventario

La organización de proveedores deberá utilizar un sistema de gestión de inventario para asegurar un uso optimizado del inventario y garantizar la rotación de inventarios, como el "método de inventario First In-First Out" (FIFO) para el control de inventario de todos los productos GCXXI.

XIII.4 Documentos de envío

Lo siguiente debe mostrarse clara y correctamente en todas las facturas comerciales. El objetivo final es recibir todas las facturas y ASN a través de EDI o WEB EDI.

Cada envío en serie debe ir acompañado de la siguiente documentación, que garantiza la trazabilidad y conformidad del producto:

- Nota de entrega, que deberá incluir el nombre y código del proveedor, número de pedido, fecha, número de pieza, lote o producto y cantidad suministrada.
- Informe dimensional para componentes específicos (solo cuando lo requiera GCXXI).
- Certificado de calidad según la EN 10204-3.1: Esta documentación es necesaria únicamente para materias primas metálicas y procesos subcontratados.
- Certificado de cantidad de materiales reciclados contenidos para materiales plásticos (solo cuando lo requiera el GCXXI).

Observaciones adicionales

Si el tipo de producto lo requiere, GCXXI puede solicitar modificaciones adicionales o especificaciones en las condiciones de suministro. El proveedor es responsable de cumplir con estas instrucciones adicionales, ya que el incumplimiento puede conllevar el rechazo del producto al recibirlo.

XIII.5 Trazabilidad del producto

Cada proveedor debe implementar un sistema de trazabilidad que cumpla con los siguientes requisitos:

- **Identificación clara**: Cada pieza, componente o materia prima suministrada debe estar claramente identificado con su lote, fecha de fabricación, proveedor de origen y otra información relevante que permita rastrearlo a lo largo de toda la cadena de suministro.
- **Registros de producción**: El proveedor debe mantener registros detallados que incluyen fecha de fabricación, cantidad producida, materias primas utilizadas y resultados de inspecciones y controles de calidad aplicados a cada lote.
- **Trazabilidad**: Si se detecta una desviación de los requisitos, el proveedor debe ser capaz de rastrear el lote afectado desde la producción hasta la entrega, incluyendo los subcomponentes utilizados y los subproveedores implicados.

En caso de que se detecte un problema que afecte a un lote específico, el proveedor debe actuar de inmediato para identificar el alcance del problema, comunicar al GCXXI, en un plazo de 24 horas, la situación proporcionando tanto el lote afectado como un plan de acción. Además, debe indicar las acciones correctivas que se tomarán para evitar la recurrencia (véase el párrafo "Gestión de Reclamaciones").

El Proveedor es responsable de conservar los Registros del Sistema de Calidad según se requiera para los periodos especificados en la cláusula 7.5.3.2.1 de IATF16949 y CSR

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XIV FACTURACIÓN

XIV.1 Requisitos de factura:

- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Nombre, dirección del vendedor y número EIN (en EE. UU.) o número de IVA (Europa).
- Nombre, dirección del comprador y número EIN (en EE. UU.) o número de IVA (Europa).
- Nombre de la mercancía, descrita con suficiente detalle para clasificar correctamente la mercancía bajo la ley aduanera del país importador. Esta descripción debe estar escrita en inglés o en el idioma oficial del país de destino.
- País de origen.
- Nombre y dirección del fabricante, si procede.
- El número de orden de compra GCXXI.
- El número de pieza GCXXI.
- Términos de venta (última versión de INCOTERMS®)—declarados con la mayor precisión posible.
- Precio de compra, moneda y valor total del envío.
- Precio unitario, peso por unidad y precio ampliado en cada línea.
- Plazos de pago y fecha de vencimiento de la factura.
- Para envíos a Estados Unidos, debe proporcionarse el Código HTS. Para todos los demás destinos, debe proporcionarse el Código HS.
    - Cuando la situación lo requiera, debe proporcionarse el SAD (Documento Administrativo Único).
- Todos los cargos y descuentos, incluyendo, pero no limitado a: cargos de asistencia que incluyen herramientas, matrices, moldes u otros artículos similares, incluyendo materiales y componentes utilizados en la producción o incorporados en la mercancía proporcionada por GCXXI o sus clientes.

XIV.2 Documentación aduanera

Dependiendo de las regiones de destino, lo siguiente debe incluirse en todos los albaranes de entrega:

XIV.2.1 Norteamérica

Todos los envíos de materiales transfronterizos deben llevar claramente las inscripciones "País de Origen" y "Clasificación Arancelaria HS" en la factura comercial, junto con una descripción escrita y el valor en la moneda de la transacción.

Los proveedores son responsables de completar con precisión los documentos aduaneros y de garantizar que todos los documentos se entreguen al transportista en el momento del envío para su despacho adecuado a través del intermediario dedicado de GCXXI. Cualquier retraso en la aduana y/o sanciones por información incompleta o inexacta será responsabilidad del proveedor.

Todos los cargos derivados de la exportación y devolución de productos defectuosos serán responsabilidad del Proveedor.

Todos los proveedores están obligados a proporcionar anualmente a GCXXI todos los **Certificados de Origen (COO**) apropiados para cumplir con los requisitos del TLCAN y el origen, junto con una declaración jurada del fabricante.

Ejemplo adjunto del formulario NAFTA:

- El formulario NAFTA de EE. UU. puede descargarse del Formulario CBP 434 - Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) | Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU.
- El formulario NAFTA de CANADÁ puede descargarse desde: B232 - Tratado de Libre Comercio de América del Norte - Certificado de Origen
- El formulario NAFTA de México puede descargarse desde: Certificado_CAM.pdf

Los transportistas extranjeros deben informar al transitario de toda la información necesaria para completar el formulario de Presentación de Seguridad del Importador (ISF-10 obtenido contactando con el transitario utilizado) para aduanas de EE. UU. en el momento del envío. Los proveedores serán responsables de cualquier coste o penalización relacionado con el incumplimiento de la certificación o la realización fraudulenta

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XIV.2.2 Unión Europea

Los proveedores son responsables de completar todos los documentos aduaneros y de garantizar que toda la documentación se entregue al transportista en el momento del envío para su despache adecuado a través del agente aduanero del GCXXI o del agente aduanero dedicado al proveedor (según el INCOTERM definido). Cualquier retraso en la aduana o sanciones debidas a información incompleta o inexacta será responsabilidad del proveedor.

Para importaciones a Europa y exportaciones desde Europa:

Consulte la página principal de bienvenida de Access2Markets para los procedimientos y la documentación.

La nomenclatura y el origen aduanero deben comunicarse a GCXXI al presentar una oferta.

Anualmente, el proveedor debe enviar a GCXXI:

- Declaración a largo plazo del proveedor sobre el origen de los productos presentados, fechados, firmados y sellados con la información solicitada por uno de los acuerdos preferenciales Del Reglamento de Aplicación de la Comisión (UE) 2015 2447 de 2015

XIV.2.3 Asia

Para la importación de componentes y materias primas a China se requiere la siguiente documentación:

- Conocimiento de embarque
- Lista de equipaje
- Factura Pro-Forma
- CMDS (Hoja Técnica de Materiales de China) para Materias Primas

XV ACUERDOS DE CALIDAD

Para garantizar una cooperación sólida y eficaz entre GCXXI y sus proveedores, se establecen acuerdos de calidad que definen los procedimientos y expectativas para la gestión de reclamaciones, el periodo de garantía y las campañas correctivas.

XV.1 Gestión de reclamaciones

Un incidente puede desencadenarse tanto por una **inconformidad** de calidad **como** logística. La notificación de un incidente debe hacerse utilizando el 8D Metodología. Los proveedores pueden responder usando el formato GCXXI (preferido) o el suyo propio, siempre que cubra todos los requisitos del 8D metodología (según el volumen "8D – Problem Solving in 8 Disciplines" de VDA)

En caso de que GCXXI detecte alguna inconformidad, se reciba una queja del cliente o se detecte cualquier desviación de lo acordado, el proveedor debe seguir los siguientes pasos:

XV.1.1 Acciones de contención

El proveedor debe iniciar acciones de contención en un plazo de 24 horas para evitar el envío de productos defectuosos. Este proceso debe incluir la segregación de productos no conformes y la identificación de los lotes afectados.

Al recibir una queja de GCXXI, los proveedores deben clasificar inmediatamente el 100% de su producto, incluyendo el producto en la(s) planta(s) GCXXI, en tránsito, en almacenes, en la instalación de producción del proveedor, etc., y garantizar que las plantas de ensamblaje de GCXXI estén abastecidas con suficiente stock certificado para evitar interrupciones en la producción. El material debe estar etiquetado como certificado para el(los) defecto(s) específico(s). Las plantas GCXXI pueden requerir que el número de incidente se consulte en todos los envíos durante las acciones de contención o hasta que se indique lo contrario. La contención debe continuar hasta la implementación y validación de la(s) acción(es) correctiva(s) permanente(s) para el defecto, salvo que el GCXXI acuerde lo contrario por escrito. Este acuerdo normalmente, aunque no siempre, será con la planta receptora del GCXXI.

Dependiendo de la continuidad del suministro, puede ocurrir lo siguiente:

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- **Alto inventario en GCXXI**: El proveedor puede optar por que el producto sea devuelto o puede clasificar en GCXXI.
- **Bajo inventario en GCXXI**: El proveedor debe acudir al GCXXI para clasificar productos defectuosos.
- **Extremadamente urgente (posible línea abajo):** GCXXI tomará las medidas adecuadas y el proveedor será responsable de todos los costes incurridos.

XV.1.2 8-D Metodología

Un análisis debe documentarse en un volumen de 8 disciplinas (8D) según el volumen VDA "8D – Problem Solving in 8 Disciplines":

- **D1** – Equipo de resolución de problemas
- **D2** – Descripción del problema
- **D3** – Acciones de contención
- **D4** – Análisis de causa raíz (usando herramientas de resolución de problemas como el Análisis Ishikawa y/o los 5 porqués)
- **D5** – Selección y verificación de acciones correctivas
- **D6** – Implementación y validación de acciones correctivas
- **D7** – Prevención de la recurrencia
- **D8** – Conclusión y reconocimiento del éxito del equipo

XV.1.3 Directrices para 8D Cierre

El 8D informe debe actualizarse dentro del periodo especificado por GCXXI:

- **D3** (acciones iniciales de contención) dentro de las primeras 24 horas.
- **D5** (medidas a largo plazo) en un máximo de 15 días naturales
- **8D** terminado en las próximas 4 semanas. El proveedor sigue obligado a enviar el 8D terminado informe.

Cualquier incumplimiento de los plazos aquí indicados debe ser acordado con el representante del GCXII.

XV.1.4 Costes asociados

En caso de que la inconformidad genere costes adicionales, como devoluciones, reprocesamiento o compensación al cliente, el proveedor será responsable de cubrir dichos costes. Estos costes serán detallados por GCXXI en una notificación formal.

A continuación se presenta el calendario para los costes de devolución asociados a productos no conformes enviados a un sitio GCXXI:

- Tasa administrativa por cada reclamación emitida.
- Clasificación externa de terceros: cargos que se pagan directamente entre el proveedor y la empresa externa de clasificación.
- Clasificación interna por una empresa de clasificación externa (si está permitida por un sitio específico de GCXXI): los cargos deben pagarse directamente entre el proveedor y la empresa externa de clasificación.
- Clasificación interna por parte del personal de GCXXI (si es necesario para evitar una línea de producción posterior): El proveedor será responsable de los costes reales incurridos.
- Cargo de Reducción en la Línea de Producción: El proveedor será responsable de los costes reales incurridos. GCXXI se reserva el derecho de utilizar el coste totalmente cargado.
- Tarifas diversas como: retrabajo, manipulación de materiales, tiempo de visita y gastos de viaje requeridos al cliente, aceleraciones, tarifas de clasificación de ubicación del cliente, daños en herramientas/máquinas, pruebas, etc. El proveedor será responsable de los costes reales incurridos.
- El proveedor será responsable de todos los costes de garantía aplicables, incluyendo cualquier análisis o prueba de fallo.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- La planta GCXXI se reserva el derecho de desechar piezas si el proveedor no responde tras múltiples intentos por parte de la planta y la planta GCXXI solicita una comunicación final con un plazo para la respuesta.

XV.1.5 Reclamaciones repetitivas

Reclamación repetitiva es aquella que, teniendo el mismo modo de fallo, comparte la causa raíz y ha tenido lugar en los 12 meses posteriores al cierre del 8D.

XV.2 Periodo de garantía

El periodo de garantía para los productos suministrados a GCXXI estará sujeto a acuerdos contractuales específicos con cada proveedor. Sin embargo, salvo que se especifique lo contrario por escrito, el periodo estándar de garantía aplicable a los productos será de 60 meses desde la fecha de producción del vehículo o la primera instalación del producto en el equipo del cliente final.

Además, el proveedor debe garantizar en todo momento que el tiempo transcurrido entre la fabricación del producto y su recepción en el GCXXI sea lo más corto posible, aplicando sistemas de gestión FIFO para garantizar la correcta rotación de los productos almacenados.

XV.2.1 Gestión de reclamaciones de garantía

El análisis y la respuesta a una reclamación de garantía deben realizarse utilizando el 8D metodología descrita anteriormente.

XV.2.2 Responsabilidades del proveedor

Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a:

- Asegúrese de que todos los productos **estén libres de defectos** en los materiales y cumplan con las especificaciones, planos y requisitos acordados.
- **Reparar o reemplazar** cualquier producto defectuoso sin coste adicional al GCXXI, siempre que el defecto esté cubierto por la garantía.
- Suponga los costes asociados a **la gestión de reclamaciones** relacionadas con su producto que GCXXI pueda incurrir al abordar la reclamación de garantía (véase XIV.1.4) y cualquier otro coste indirecto relacionado con las políticas de garantía para clientes finales, desencadenados por la tasa de aceptación asociada a la reclamación de garantía.

XV.3 Campañas de revocación

En caso de que los productos defectuosos generen quejas por parte de los clientes finales, el proveedor colaborará activamente en la gestión de campañas de retirada o reparación, asumiendo los costes correspondientes según su grado de responsabilidad en la inconformidad.

El fabricante puede lanzar una campaña de retirada en dos frentes en caso de determinar que un producto es defectuoso:

- Campaña para la sustitución y/o retirada de productos no conformes
- Campaña de verificación o reparación sin reemplazo de productos no conformes

El proveedor tiene la responsabilidad de informar a GCXXI de inmediato sobre la posibilidad de cualquier defecto en los productos o componentes suministrados que pueda comprometer la seguridad y/o no cumplir con las normativas legales. Además, colaborar estrechamente con GCXXI en la ejecución de acciones correctivas.

GCXXI informará al proveedor cuando se lance una "campaña de garantía". El proveedor será responsable de cubrir los costes de la campaña en proporción a su responsabilidad por el defecto, incluyendo los gastos relacionados con la sustitución, transporte, reparaciones y cualquier otro coste adicional que la campaña pueda generar (reclamaciones, daños...).

Una campaña de retirada es independiente del periodo de garantía acordado y está regulada por el país donde el producto ha sido puesto en circulación

XV.4 PSCR (Representante de Seguridad y Conformidad de Productos)

GCXXI exige que todos los proveedores de Tipo 1 que designen a un Representante de Seguridad y Conformidad de Productos (PSCR). Este representante es responsable de garantizar que los productos cumplan con los requisitos de seguridad y a lo largo de toda la cadena de suministro.

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

Es necesario contar con un PSCR en cada etapa de la cadena de suministro que esté debidamente formado y cualificado para realizar estas tareas según la VDA

Nota: Para productos destinados a clientes como Volkswagen, el PSCR debe cumplir con estándares adicionales del Grupo VW (Formel Q).

XVI GESTIÓN DEL CAMBIO DE PROVEEDORES

XVI.1 General

La organización deberá notificar y obtener la aprobación por escrito del comprador o ingeniero de calidad correspondiente de GCXXI en caso de cualquier cambio que afecte al proceso de realización del producto para materiales o servicios prestados a GCXXI. La organización deberá utilizar el anexo VDA2 "**Matriz de Disparo**" y "Solicitud de cambio de producto y proceso" (F02.37.00) para detallar la naturaleza del cambio. El personal GCXXI correspondiente comunicará cualquier requisito de verificación o identificación para gestionar el cambio. La organización debe hacer siempre todo lo posible para comunicar los posibles cambios que se anticipan, para permitir que GCXXI tenga toda la oportunidad de considerar plenamente las implicaciones de un cambio y revisar su impacto en nuestros clientes

XVI.2 Cambios temporales

Al solicitar permiso para enviar temporalmente productos fuera de especificación o productos que se fabrican con un cambio temporal de proceso no reflejado en el Plan de Control actual del Proveedor, el Proveedor es responsable de obtener la aprobación antes del envío. Estas situaciones pueden incluir errores dimensionales menores o una operación de procesamiento externalizada mientras la máquina está caída. Cabe señalar que cualquier cambio en las características del producto especificadas por el Proveedor también entra dentro de este requisito aunque no se muestre en el dibujo GCXXI.

Los proveedores deben completar y presentar la "Solicitud de cambio de producto y proceso" (F02.37.00) al representante correspondiente del GCXXI para su revisión y aprobación.

El proveedor debe obtener un permiso por escrito antes de enviar un producto fuera de especificación y realizar lo siguiente:

- Envía "Solicitud de cambio de producto y proceso"
- La aprobación debe obtenerse de todas las plantas GCXXI afectadas antes de su implementación, salvo que se acuerde lo contrario con GCXXI.
- Haz un seguimiento de la fecha de caducidad de la "solicitud de cambio de producto y proceso" y de la cantidad aplicable del producto
- Envía el producto dentro del ámbito de la "Solicitud de cambio de producto y proceso"
- Obtener autorización para envíos adicionales más allá del límite acordado

XVI.3 Cambios permanentes

El proveedor no puede, a su propio coste, realizar cambios en materiales, componentes, procesos o productos sin autorización previa por escrito de GCXXI.

A continuación se describen los pasos a seguir para gestionar correctamente cualquier cambio, independientemente de si lo inicia el Proveedor o el GCXXI.

- Emite una solicitud de cambio de producto y proceso (F02.37.00) cada vez que ocurran cambios en GCXXI o en el suministrador.
- Debe realizarse un Análisis de Viabilidad y Riesgo entre GCXXI y el proveedor.
- Antes de pasar al siguiente paso, obtén la aprobación del cliente GCXXI.
- El proveedor deberá presentar un plan de tiempo a GCXXI.
- Tras completar la modificación, el proveedor enviará muestras de prueba junto con informes de inspección, resultados de pruebas y resultados de validación (antes y comparación).

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

- GCXXI proporcionará retroalimentación al proveedor basada en la validación funcional de las muestras de prueba.
- El proveedor debe presentar documentos PPAP a GCXXI (F15.14.00)
- Antes de la entrega del primer lote, la hoja de portada PSW/PPA debe recibir la aprobación de GCXXI y, siempre que sea necesario, GCXXI debe recibir la aprobación de la hoja de portada PSW/PPA por parte del cliente final.
- La trazabilidad de la primera entrega por lote debe comunicarse a GCXXI. Las piezas deben identificarse como la primera entrega tras la modificación

Los proveedores NO DEBE:

- Implementa los cambios antes de recibir la aprobación total del PPAP.
- Envía hasta cumplir todos los requisitos del proceso de aprobación de piezas de producción de AIAG y/o VDA.
- Enviar antes de la fecha de implementación establecida con el Grupo de Materiales GCXXI.
- Implementa antes de obtener la aprobación de todas las plantas GCXXI afectadas, salvo que se acuerde lo contrario con GCXXI.

En los casos en que un Proveedor haya implementado un cambio no autorizado y GCXXI y/o sus clientes se hayan visto afectados negativamente, el Proveedor será responsable de compensar a GCXXI por todos los costes asociados incurridos por GCXXI y sus Clientes.

XVII MEJORA CONTINUA

La mejora continua en cuanto a la reducción de costes es un elemento esencial para el éxito empresarial a largo plazo de GCXXI y de sus proveedores. Para seguir siendo competitivos, GCXXI y sus proveedores deben reconocer la necesidad de encontrar formas efectivas de eliminar el desperdicio y reducir el coste de nuestros productos.

GCXXI espera que la organización de proveedores cuente con sistemas de calidad que promuevan la mejora continua en todos los encuentros con GCXXI. GCXXI espera que la organización proveedora participe activamente en la mejora de calidad y/o reducción de costes basada en equipo. En la búsqueda del desarrollo de proveedores, recomendamos que el proveedor reciba formación en diversas disciplinas de mejora continua (es decir, cinturón Six Sigma-Green y cinturón negro, VA/VE, Kaizen, Técnicas Lean, Resolución de Problemas, etc.).

El proveedor está obligado a contar y aportar pruebas de un proceso documentado para la mejora continua. El proveedor reducirá sus tasas internas y relevantes para el cliente de rechazo y retrabajo tomando las medidas pertinentes. Se debe presentar al cliente la prueba del proceso previa solicitud.

Se recomienda que las operaciones de gestión de materiales utilicen una herramienta de autoevaluación como las Directrices Operativas de Gestión de Materiales/Evaluación Logística (MMOG/LE) como guía de mejora continua para todas las actividades de la cadena de suministro.

XVIII EVALUACIÓN CONTINUA

Las calificaciones de proveedores de GCXXI se basan en datos históricos obtenidos de inspecciones entrantes de materiales o productos, quejas, rechazos y ratio de servicio (tasa de entrega puntual), distribuyendo a los proveedores en las siguientes categorías:

- A: excelente rendimiento según las expectativas del GCXXI
- B: rendimiento satisfactorio
- C: necesita mejorar
- D: no cumple los requisitos

Esta evaluación se registra mensualmente por cada una de las instalaciones del GCXXI y se comunica anualmente al proveedor por el departamento de Logística/Adquisiciones en el formulario F15.09.00 (Notificación de incidente al proveedor) junto con sus objetivos para el año siguiente.

Todos los proveedores con calificaciones de evaluación C y D requieren un plan de acción obligatorio, salvo que la baja calificación se deba a un problema temporal y el proveedor ya haya presentado acciones

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

previamente cuando ocurrió el problema. El proveedor deberá presentar este plan de acción dentro del plazo solicitado.

Los proveedores con clasificación D serán sometidos a una supervisión más intensiva y, si en 6 meses no mejoran su calificación, se iniciará el proceso para su retirada automática del panel de proveedores y se buscará un proveedor alternativo.

XIX ANEXOS / APÉNDICES

XIX.1 Anexo I. Definiciones y abreviaturas

DEFINICIONES	
Lanzamiento:	El propósito de enviar las primeras muestras es determinar si el proveedor ha comprendido todas las especificaciones y asegurar que el proceso pueda fabricar la cantidad fija de producto que cumpla con estas especificaciones durante la producción en masa.
Características técnicas:	Requisitos de las características exigidas a un producto, proceso o servicio según un estándar técnico.
Producción:	Fabricación de productos del mismo tipo y la misma ejecución en pedidos repetidos.
Primeras muestras:	Muestras de productos fabricados bajo condiciones de serie y extraídos de una producción significativa se ejecutan con un número mínimo definido por GCXXI.
Especificaciones:	Requisitos para evaluar la aceptabilidad de una característica de producto.
No conformidad o incumplimiento:	Desviación de las especificaciones de un producto, proceso o servicio.
Estándar no internacional:	Especificaciones de productos o procesos específicos de GC o de sus Clientes que no están bajo una norma internacional (ISO, EN, UNE u otra).
Recalificación:	Repetición del proceso de aprobación de piezas de producción (según 8.6.2. "Inspección de diseño y pruebas funcionales" IATF 16949:2016 y CSR).
Subcontratación:	Un producto o parte de un producto que son suministrados a nuestros clientes y cuya industrialización se externaliza a un proveedor, debido a una carga de trabajo excesiva u otras causas.
Externalización de procesos:	Operación realizada en un proveedor con el propósito de completar, modificar o tratar nuestro producto (por ejemplo, tratamientos térmicos y superficiales, pintura y tratamiento de montaje, y otros servicios relacionados con el acabado). del producto).

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total

XIX.2 Anexo II. Abreviaturas

AIAG	Automotive Industry Action Group (Grupo de Acción de la Industria Automotriz)
APHIS	Department of Agriculture Animal and Plant Health Inspection Service (Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura)
APQP	Planificación avanzada de la calidad del producto)
ASN	Advanced Shipping Notice (Aviso Avanzado de Envío
CAD	Computer-Aided Design (Diseño asistido por ordenador)
CMDS	China Material Data Sheet (Hoja de datos de materiales de China)
CMR	Carcinógeno, Mutagénico o Reprotóxico
COO	Certificates of Origin (Certificados de Origen)
Cpk	Process capability index (Índice de capacidad de proceso)
CQI	Continuous Quality Improvement-Mejora continua de la calidad (Evaluaciones de Procesos Especiales)
CSR	Customer Specific Requirements (Requisitos específicos del cliente)
DFMEA	Diseño FMEA
DIN	Deutsches Institut für Normung (Instituto Alemán de Normalización
EC	Comisión Europea
ECHA	European Chemicals Agency (Agencia Europea de Productos Químicos).
EDI	Electronic Data Interchange (Intercambio electrónico de datos)
EIN	Employer Identification Number (Número de identificación del empleador)
ELV	End of Life Vehicle (Fin de la vida útil del vehículo)
ERP	Enterprise Resource Planning (Planificación de Recursos Empresariales)
UE	Unión Europea
FIFO	First In-First Out (Primero en entrar-Primero en salir)
FMEA	Análisis de modos de fallo y efectos
GALIA	Groupement pour l'Amélioration des Liaisons dans l'Industrie Automobile (Grupo para la mejora de las conexiones en la Industria Automovilística)
HTS	Harmonized Tariff Schedule (Calendario Arancelario Armonizado)
IATF	International Automotive Task Force (Grupo de Trabajo Internacional de Automoción)
ILAC	International Laboratory Accreditation Cooperation (Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios)
OIT	International Labour Organization (Organización Internacional del Trabajo)
IMDS	Interrnational Material Data System (Sistema Internacional de Datos de Materiales)
Incoterms	Términos comerciales internacionales
ISO	International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización)
ISPM	International Standards for Phytosanitary Measures (Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias)
MLA-RGA	Maturity Level Assurance / Reifegradabsicherung (Aseguramiento de Nivel de Madurez)
MMOG/LE	Materials Management Operational Guidelines/Logistical Evaluation (Directrices operativas/Evaluación Logística de Gestión de Materiales)
MSA	Measurement System Analysis (Análisis del Sistema de Medición)
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
NDA	Non-Disclosure Agreement (Acuerdo de confidencialidad)

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OEM	Original Equipment Manufacturer (Fabricante de Equipos Originales)
PBB	PolyBrominated Biphenyls (Polibromobifenilos)
PFAS	Perfluoroalkyl and Polyfluoroalkyl Substances (Sustancias perfluoroalquilas y polifluoroalquilas)
PFMEA	FMEA de procesos
POPs	Persistent Organic Pollutants (Contaminantes orgánicos persistentes)
PPAP	Production Part Approval Process - Proceso de aprobación de piezas de producción (según AIAG).
PPF/PPA	Production process and product approva - Proceso de producción y aprobación del producto (según VDA2 "Aseguramiento de la calidad para los suministros").
PPK	Process Performance Index (Índice de Rendimiento del Proceso)
PSCR	Product Safety & Conformity Representative (Representante de Seguridad y Conformidad de Productos)
PSW	Part Submission Warrant (Garantía de envío de piezas) (según AIAG).
R&R	Repetibilidad y Reproducibilidad
REACH	Regulation on Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals (Reglamento sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Productos Químicos)
RFQ	Request for quotation (Solicitud de presupuesto)
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SAD	Single Administrative Document (Documento Administrativo Único)
SAE	Society of Automotive Engineers (Sociedad de Ingenieros de Automoción)
SI	Sanctioned Interpretations (Interpretaciones autorizadas)
SPC	Statistical Process Control (Control estadístico de procesos)
TISAX	Trusted Information Security Assessment Exchange (Intercambio de Evaluación de Seguridad de la Información de Confianza)
VA/VE	Value Analysis / Value Engineering (Análisis de Valor / Ingeniería de Valor)
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
VDA	Verband der Automobilindustrie e.V. (Asociación Alemana de la Industria Automovilística)
VDA-QMC	Centro de Gestión de la Calidad de la Asociación de la Industria Automotriz e.V.
VOCs	Volatile Organic Compounds (Compuestos orgánicos volátiles)

XIX.3 Procesos, instrucciones y documentación relacionada.

E15.02.00 “Condiciones para transportistas”
E15.03.00 “Condiciones generales de compra”
E15.04.00 “Requisitos para la aprobación de productos”
I15.01.00 “Selección de proveedores”
I15.06.00 “Seguimiento de proveedores”

PL-01.00 “Política de gobierno corporativo”
PL-02.00 “Política medio ambiental”
PL-03.00 “Política de la seguridad de la información”
PL-04.00 “Política de RSC y sostenibilidad de GCXXI”
PL-05.00 “Principios para la adquisición responsable en la cadena de suministro de GC XXI”
PL-06.00 “Política de Información (Canal de quejas)”
PL-07.00 “Política de compras”

F02.31.00 “PPA/PPF”
F02.03.00 “Estudio de factibilidad”
F02.37.00 “Solicitud de cambio de producto
F15.09.00 “Notificación de incidente con el proveedor”
F15.14.00 “Informe PPAP”

Propiedad del Grupo Cosmos
Prohibida cualquier reproducción parcial o total